

ACTA 7-2003 PUNTO TERCERO 26 de marzo de 2003

3.5 Propuesta de Medida Emergente para el equilibrio Financiero del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos presentado por la Comisión de Análisis y Opinión de la Situación Estructural del citado Plan nombrada por el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce oficio s/n de fecha 24 de marzo de 2003 suscrita por los Miembros de la Comisión de Análisis de la Situación Estructural del Plan de Prestaciones nombrada por este Órgano de Dirección en el Punto TERCERO, Inciso 3.4 del Acta No. 05-2003, en donde del análisis del estudio de Valuación Actuarial y de la situación financiera del Plan de Prestaciones, someten a consideración la propuesta de medida emergente para evitar el acelerado decremento de las reservas técnicas la cual se enmarca en lo estipulado en el Artículo 36 del citado Plan. La misma se orienta a “Asignar los fondos necesarios para cubrir el déficit financiero del Plan de Prestaciones del ejercicio 2002, los cuales ascienden a Q.13.683,644.93 de manera inmediata, a partir de los fondos de las economías de las Unidades Académicas del año 2002”. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando la propuesta presentada, misma que por su carácter emergente no conlleva el abordaje integral de la situación complicada y compleja del Plan de Prestaciones, en donde se conjugan elementos de tipo técnico, financiero y legal, todo lo cual viene analizando la Comisión específica, y siendo que la propuesta puede conllevar implicaciones legales presupuestales, **ACUERDA:**

1) Solicitar a la Dirección General Financiera que formule la consulta respectiva a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, sobre la pertinencia de asignar fondos al Plan de Prestaciones de los Trabajadores provenientes de las economías del ejercicio fiscal 2002 de esta Universidad.